

COITRO 03-12-2025
12-12-2025



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CO-CBS-FT-13 V4

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 4445 DE 2024

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9**, en calidad de **Gerente**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina **EL CONTRATANTE**, de una parte; y por la otra, **JESUS EDUARDO LOPEZ CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74.369.605**, actuando como Representante Legal de **PHARMAPLUS S.A.S.**, con NIT. **830.110.109 – 7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que deroga la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Suministros No. 4445 DE 2024 el Veintiuno (21) de marzo de 2024, con inicio a partir del Veintidós (22) de marzo de 2024. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
CONTRATISTA:	PHARMAPLUS S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$422.978.320) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DOS (02) MESES.
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CO-CBS-FT-13 V4

PLAZO DE EJECUCION FINAL:

NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS.

GARANTIAS:

POLIZA No. 18-45-101169396

FECHA DE EXPEDICION: 22/03/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 21/03/2024 HASTA EL 21/09/2024.

APROBACION: 22/03/2024.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 21/03/2024 HASTA EL 21/09/2024
- VALOR ASEGURADO: \$5.915.780,70.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: 21/03/2024 HASTA EL 21/09/2024 -
VALOR ASEGURADO: \$5.915.780,70.

NOVEDADES:

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 – Suscrita el Tres (03) de mayo de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Veintidós (22) de mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de junio de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **(\$70.000.000)**.

ADICIÓN No. 02 – Suscrita el Dieciocho (18) de junio de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **(\$350.000)**.

ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 02 – Suscrita el Veinticuatro (24) de junio de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de agosto de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **(\$59.000.000)**.

ADICIÓN No. 04 – Suscrita el Trece (13) de agosto de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **(\$21.832.081)**.

ADICIÓN No. 05 Y PRORROGA No. 03 – Suscrita el Veintiocho (28) de agosto de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de septiembre de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **(\$26.291.340)**.

ADICIÓN No. 06 – Suscrita el Diez (10) de septiembre de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **(\$18.930.498)**, autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 060 del 21 de agosto del 2024.

PRORROGA No. 04 – Suscrita el Veinticuatro (24) de septiembre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de octubre de 2024.

ADICIÓN No. 07 – Suscrita el Once (11) de octubre de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de **(\$52.058.870)**, autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 070 del 27 de septiembre del 2024.

ADICIÓN No. 08 Y PRORROGA No. 05 – Suscrita el Treinta y Uno (31) de octubre de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de **(\$115.357.724)**, autorizada por Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 080 del 25 de octubre del 2024.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 18-45-101169396 ANEXO 15

FECHA DE EXPEDICION: 22/11/2024.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CO-CBS-FT-13 V4

VIGENCIA DESDE EL: 22/03/2024 HASTA EL 30/04/2025.

APROBACION: 03/09/2025.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 22/03/2024 HASTA EL 30/04/2025
- VALOR ASEGURADO: \$42.297.832,00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: 22/03/2024 HASTA EL 30/04/2025 -
VALOR ASEGURADO: \$42.297.832,00.

SUPERVISIÓN:

MARIA CAROLINA LEAL APONTE – Directora de Complementarios.
FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR – Profesional Especializado.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato MARIA CAROLINA LEAL APONTE y FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR, en calidad de Supervisoras del contrato No. 4445 DE 2024 aportan en su momento informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$418.172.218) M/CTE., arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 59.157.807
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 363.820.513
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 422.978.320
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 418.172.218
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 418.172.218
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$ 4.806.102

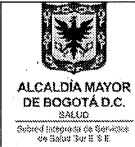
RELACIÓN VALOR PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
568519	16/09/2024	\$ 27.894.958
574643	31/10/2024	\$ 59.625.260
585250	12/12/2024	\$ 62.359.991
595575	17/01/2025	\$ 38.610.007
596595	05/02/2025	\$ 21.842.468
596721	05/02/2025	\$ 44.433.052
603241	20/02/2025	\$ 43.292.938
604170	27/02/2025	\$ 56.205.266
608860	18/03/2025	\$ 63.908.278
TOTAL		\$418.172.218

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO DOS PESOS (\$4.806.102) M/CTE; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Las supervisoras del contrato No. 4445 DE 2024, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en la cláusula segunda del contrato.

Teniendo en cuenta el valor a reintegrar, los supervisores del contrato No. 4445 DE 2024, en el informe final de ejecución registran justificación al respecto.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CO-CBS-FT-13 V4

SALVEDADES

Validando las fechas registradas en el acta de inicio del contrato No. 4445 DE 2024 se tiene que la fecha de suscripción es 11/03/2024, cuando la fecha correcta es la registrada en la Plataforma SECOP II, 21/03/2024.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato No. 4445 DE 2024, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

02 DIC 2025

ca. 19.02-12-2025 Proveedor: 23-12-2025 Publicado 30-12-2025

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa – Dirección de Contratación	Tunal	
Revisado y aprobado por:	María Carolina Leal Aponte	Directora de Servicios Complementarios - Supervisora	Tunal	
Revisado por:	Jorge Hernando Cabrera Rojas	Director Financiero	Tunal	
Elaborado por:	Adriana Sofía Espejo Londoño	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Tunal	